

**MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
SECRETARÍA MUNICIPAL**

**AUTORIZA PAGO A LA ASOCIACIÓN
CHILENA DE MUNICIPALIDADES, SEGÚN
INDICA.**

INDEPENDENCIA, 02 de febrero de 2016

DECRETO ALC. EXENTO N° 480/2016

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: los Acuerdos N°s 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711 y 712 adoptados en la Sesión Ordinaria N° 137 realizada el día viernes 15 de enero de 2016 y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

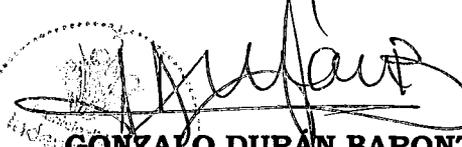
1.- AUTORIZASE el Pago de la Cuota de Inscripción a la Asociación Chilena de Municipalidades, por un monto de \$200.000.- (doscientos mil pesos), por cada participante individualizado; el Alcalde don Gonzalo Durán Baronti y los Concejales: Sandra Álvarez Ruiz, Rodrigo Barco Sánchez, José Miguel Cuevas Fonseca, Pilar Durán Baronti, América López Moris, Carola Rivero Canales y Elena Salazar Bonta, para representar al Concejo Municipal en el "VII Congreso Nacional de Concejales: Transparencia y Probidad en la Gestión Municipal y su Impacto en la Opinión Pública", a realizarse en la Ciudad de Puerto Varas, durante los días 15,16,17 y 18 de marzo de 2016.

2.- PAGUESE a la Asociación Chilena de Municipalidades Rut 69.265.990-2, la suma de total \$1.600.000.- (un millón seiscientos mil pesos), Cuenta Corriente N° 9003169 Banco Estado, Giro Asesoría y Capacitación Administrativa.

ITEM 215.21.04.003.003 "Otros Gastos"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE,
a las Direcciones que correspondan, e interesado y, hecho **ARCHÍVESE.**


GERMÁN MUÑOZ NAVARRO
INGENIERO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


GONZALO DURÁN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

GMN/MCH/igm.-

TRANSCRITO A: Alcaldía - Administrador Municipal - Secretaría Municipal - Control - Jurídico - Administración y Finanzas - Personal - Tesorería - Contabilidad - Secretaría del Concejo - Asociación Chilena de Municipalidades - Oficina de Partes.